

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de amparo de pobreza incoado por la señora María Sorani Vásquez López, junto con correo electrónico allegado por la Dra. Paulina Hernández Duque, por medio del cual acepta la designación realizada por el Despacho.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación civil No. 779

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: María Sorani Vásquez López
Radicado: 1743340890012020230020600

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte solicitante el contenido del memorial allegado por la Dra. Paulina Hernández Duque, por medio del cual acepta la designación como amparadora de pobres realizada por el Despacho.

Asimismo, se remitirá a la profesional del derecho el link del expediente digital para que adelante lo pertinente. En firme el presente proveído archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 161
Fecha: 10 de noviembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975f8f53e320a05ab5d40966302507a888509f8bb3a809e13d4a7f021f5770b7**

Documento generado en 09/11/2023 01:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>